



Deporte Escolar – Normativa de Competición 2019-2020

TIRO CON ARCO

1. Participantes

1.1. Podrán participar en Deporte Escolar todas aquellas personas que estén en posesión de la tarjeta, a tal efecto, expedida por la Ilma. Diputación Foral de Álava para la campaña 2018 - 2019 y debidamente validadas en la plataforma de Deporte Escolar de esta misma Diputación Foral.

1.2. Excepcionalmente lo podrán hacer otras personas dentro del Deporte Escolar de sus respectivos Territorios Históricos y Autonomías, previa presentación del permiso pertinente de sus Diputaciones o quien ostente la competencia del Deporte Escolar, del lugar de residencia de la Deportista o el Deportista. Así mismo, tendrá que ser autorizado por la Diputación Foral de Álava.

1.3. Todas y todos los participantes de la Campaña de Deporte Escolar, Deportistas, Técnicos, Jueces, Jueces y personal de campo, se dan como enterados y enteradas, y así mismo autorizan a la Federación Alavesa de Tiro con Arco, a utilizar sus datos personales (Nombre, apellidos, licencia, fotografías, videos, club y puntuaciones) para su publicación, por parte de esta Federación, en su web y en materiales de promoción o divulgación, así como sus datos de contacto para poder establecer comunicación, en caso de ser necesario. Se podrá ejercer el derecho gratuito de acceso, rectificación, cancelación u oposición, dirigiendo un correo-e acreditando la titularidad de dichos datos y haciendo constar los derechos que se quieren ejercer a la dirección info@fata-aatf.org.

1.4. La Ley 1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil; modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015. A tal efecto, se requiere a los clubes participantes en Campaña de Deporte Escolar, como entidad organizadora de eventos o actividades relacionadas con menores, aporte a la Federación Alavesa de Tiro con Arco, las certificaciones del Registro Central de Delincuentes Sexuales o feche y firme la declaración jurada actualizada que se adjunta en el Anexo 1, del programa de DXT Escolar de la Federación Alavesa, en la que conste que obran en su poder las certificaciones anteriormente referidas.

El alcance de este requerimiento es cualquier persona que tenga contacto con menores como pueden ser; cuerpos Técnicos, Jueces y Juezas, Directivos, Organizadores de eventos, etc.

1.5. La Federación Alavesa de Tiro con Arco podrá verificar en cualquier momento que su entidad dispone de dichas certificaciones sin previo aviso, en caso de optar por la declaración responsable del Anexo 1, del programa de DXT Escolar de la Federación Alavesa.



Deporte Escolar – Normativa de Competición 2019-2020

2. Organización de la actividad

2.1 La organización se llevará a cabo por una o varias entidades sin ánimo de lucro, adscritas a la Federación Alavesa de Tiro con Arco y al programa de Deporte Escolar de la campaña 2019 - 2020 de la Diputación Foral de Álava.

2.2. El club organizador se encargará de enviar a la Federación Alavesa de Tiro con Arco y al resto de clubes la convocatoria una semana previa al evento.

2.3. La participación de los arqueros de Deporte Escolar se deberá notificar al club organizador el jueves previo a la competición antes de las 20.00. Cada club le enviará al club organizador el listado de los participantes de cada club indicando nombre, apellido, edad, categoría y modalidad.

2.4. Cuando da comienzo una Liga se empezará y acabará en la misma categoría y modalidad.

2.5. El club organizador realizará el sorteo de dianas correspondiente y la impresión de las hojas de puntuación.

El recorrido 3D, estará conformado por 24 dianas, dispuestas como el club considere.

2.6. Si el club organizador no puede cubrirlo por sus propios medios y lo solicita por escrito, el comité de juezas y jueces de la Federación Alavesa designará a una o varias personas de su estamento para el buen desarrollo de dicha competición.

2.7. La competición podrá ser arbitrada por una Jueza o Juez de Deporte Escolar en posesión de dicha acreditación emitida por la Federación Alavesa de Tiro con Arco.

2.8. En las competiciones deberá, al menos, haber una Jueza o Juez y un Director o Directora de Tiro (DdT). En el caso del o la DdT no será necesaria titulación implícita.

2.9. En las competiciones de más de 30 participantes deberá, al menos, haber dos Jueces o Juezas y una o un DdT.

2.10. De la seguridad del Campo de Competición (CdC) se encargará un Juez o Jueza titulado que seguirá las directrices de las Guías de seguridad correspondientes, editadas por la Real Federación Española de Tiro con Arco. Haciendo constar en el acta quién se ha encargado de ello.

2.11. El club organizador se encargará de emitir las acreditaciones oficiales como las de Jueces, Juezas, Directivas, Directivos, Delegados, Delegadas y Técnicos como las solicitadas previamente como las de Prensa.



Deporte Escolar – Normativa de Competición 2019-2020

2.12. La organización de la competición se encargará de controlar los accesos al CdC, restringiéndolo sólo a las personas debidamente acreditadas.

2.13. El Deporte Escolar se desarrollará de acuerdo con el calendario aprobado por la Federación Alavesa de Tiro con Arco y remitido a la Diputación Foral de Álava.

2.14. Las modificaciones de calendario deberán ser autorizadas por la Federación Alavesa de Tiro con Arco, de forma escrita y previo aviso de, al menos, diez días naturales de antelación al evento y ésta, a su vez, lo hará a la Diputación Foral de Álava, salvo por motivos de fuerza mayor debidamente justificados.

2.15. La actividad de Deporte Escolar puede coincidir con competiciones federativas oficiales en día, pero no en horario. A excepción de los recorridos de bosque 3D, donde los participantes en Deporte Escolar, tendrán su propio espacio de competición adaptado a ellos.

2.16. En la división Novel no se podrá participar en las convocatorias con elementos de puntería.

2.17. En las Tecnificaciones no podrán participar las divisiones de Benjamines ni Noveles.

3. Desarrollo de la actividad

3.1. La normativa de competición aplicable al Deporte Escolar será la misma que la Oficial vigente que rige en las competiciones de Tiro con Arco, desarrolladas en el Territorio Histórico de Álava. En caso de entrar en conflicto con esta misma norma, prevalecerá la del programa de Deporte Escolar de la temporada en curso.

3.2. La organización adjuntará el acta firmada por el comité técnico designado, sorteo de dianas y las puntuaciones obtenidas por los participantes. Hará llegar esta documentación a la Federación Alavesa de Tiro con Arco, para la elaboración de una clasificación, plusmarcas, su archivo y consulta. Se deberá remitir esta documentación antes de las 9.00 h del miércoles siguiente a la celebración de la competición. Para ello, se enviará el archivo de competición generado por el software de gestión de competiciones de Tiro con Arco, IANSEO.

3.3. La clasificación se hará pública en la web de la Federación Alavesa de Tiro con Arco.

3.4. Cualquier incidente disciplinario en el desarrollo de una actividad de deporte escolar, la presidenta o presidente del comité técnico encargado de la actividad, lo hará constar en el acta y le será comunicado al comité de disciplina de la Federación Alavesa de Tiro con Arco.



Deporte Escolar – Normativa de Competición 2019-2020

3.5. Será de aplicación el DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de Deporte Escolar, publicado en el BOPV número 186, de 30 de septiembre de 2013.

3.6. En el caso de los prebenjamines no podrán participar en competiciones fuera de su lugar de residencia, sus resultados no aparecerán en el acta y no se les entregara ningún trofeo o premio.

4. Sistema de Competición

4.1. Se elaborará una clasificación con las puntuaciones remitidas a la Federación Alavesa de Tiro con Arco después de haber disputado la competición, a excepción de los benjamines.

4.2. El sistema de clasificación para la elaboración de la clasificación será el siguiente:

- La clasificación de la Liga se elaborará en base a la suma de puntos obtenidos en las diferentes jornadas, asignando en cada una de ellas los siguientes puntos por orden de clasificación de la jornada de Liga P={15,12,10,9,8,7,6,5}, dando 5 puntos a todos los participantes que no puntúen.
- Las incomparecencias no puntuarán ni tendrá penalización alguna (0 puntos).
- En caso de participación con selecciones Oficiales, en otro evento, será la puntuación obtenida en este evento la que se usará para la elaboración del ranking siempre y cuando sea de la misma modalidad, de lo contrario no puntuará.

4.3. Ligas Alavesas de Deporte Escolar:

- Constarán de cuatro Jornadas puntuando las tres mejores.
- Para los eventos de sala y aire libre se regirán por los encuadramientos de este mismo programa, estipulados en el apartado 6 (Encuadramientos).
- En los recorridos de 3D, se tirará desde una única piqueta de color blanco, situada entre los cinco (5) y veinticinco (25) metros de la diana a excepción de los Novel que tirarán desde una única piqueta de color violeta entre los cinco (5) y dieciocho (18) metros.
- Se entregarán medallas según la clasificación obtenida, regido por el sistema de clasificación (4.2)
- En caso de empate a puntos se desempatará según normativa WA para 3D, sala y aire libre.
- En los recorridos 3D preferentemente se agrupará a los noveles en un equipo.

4.4. El Campeonato Escolar de Álava Sala y Aire Libre tendrán el siguiente formato:

- La clasificación de eliminatorias se realizará mediante una única tanda clasificatoria.
- Se usará un sistema de sets.
- Se entregará una medalla a las tres personas que queden primeras en las finales individuales de cada división y categoría.

4.5. En caso de que se realice alguna competición por equipos, que bien pueden ser mixtos, se regirá de la siguiente manera:

- a. El número de integrantes del equipo serán 2 ó 3 donde uno de ellos hará las veces de capitán y deberán ser cada uno de una categoría diferente. El delegado del club es el que indicará quien es el capitán del equipo y deberá notificarlo antes del comienzo de la prueba.



Deporte Escolar – Normativa de Competición 2019-2020

- b. Habrá 2 divisiones Instintivos y recurvos.
- c. La distancia a tirar será de quince metros, en el caso de sala y de veinticinco metros en el caso de aire libre. Empleándose las dianas de 80 de campo para los instintivos y la de 80 del 10 al 1 para los recurvos en ambas distancias.

4.5.1. En caso de no haber tres personas en el equipo club, se intentará formar con los de otros clubes. En caso de tampoco conseguir tres componentes, tirarán una flecha más cada miembro del equipo.

4.5.2. Se entregará una medalla a las tres personas que queden primeras en las finales individuales de cada división y categoría.

4.6. El Campeonato de Álava de 3D se realizará de la siguiente forma:

- Se realizará un recorrido de 12 dianas y se disparará 2 flechas por diana.
- Con las puntuaciones obtenidas se pasará a $\frac{1}{4}$ de final.
- Se seleccionará una diana de cada categoría y se disparan dos flechas en tiro alterno.
- Se entregará una medalla a las tres personas que queden primeras en las finales individuales de cada división y categoría.

4.7. La Federación Alavesa de Tiro con Arco pagará a cada club lo establecido por cada jornada que organice, este pago se realizará una vez recibida la subvención íntegra correspondiente de la Diputación Foral de Álava y descontados los gastos de gestión y organización. Respecto a las tecnificaciones, la Federación dará la subvención completa correspondiente al club organizador, si los gastos superan el importe de la subvención deberán ser asumidos por el club organizador.

4.8. En cada jornada de liga y campeonatos, habrá un avituallamiento consistente en agua y fruta o similar. Si las tecnificaciones son de jornada completa, el club organizador, deberá asumir el coste en dietas de los deportistas participantes.

5. Cambios de Normativa

5.1. Cualquier cambio en esta normativa será notificado a todos los clubes adscritos a la Federación Alavesa de Tiro con Arco, juezas, jueces y a la Ilma. Diputación Foral de Álava.

5.2. Así mismo se publicará en la web de la Federación Alavesa.



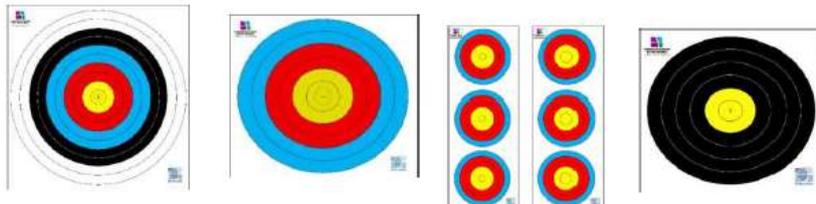
Deporte Escolar – Normativa de Competición 2019-2020

6. Encuadramientos

COMPUUESTO Y RECURVO					
CLASE	EDAD*	SALA		AIRE LIBRE	
		Distancia en metros	Diana en cm. Ø	Distancia en metros	Diana en cm. Ø
PREBENJAMÍN	Hasta 8	12x2	122	15x2	122
BENJAMÍN	Hasta 10				
ALEVÍN	Hasta 12	18x2	80R5*	30+18	122+80r5
INFANTIL	Hasta 14				
CADETE	Hasta 17		40 o Vertical	60	Recurvo 122 Compuesto 80R5
Numero de flechas:		30+30 Flechas		36+36 Flechas	

DESNUDO, INSTINTIVO Y LONGBOW					
CLASE	EDAD*	SALA		AIRE LIBRE	
		Distancia en metros	Diana en cm. Ø	Distancia en metros	Diana en cm. Ø
PREBENJAMÍN	Hasta 8	12x2	122	15x2	122
BENJAMÍN	Hasta 10				
ALEVÍN	Hasta 12	18x2	60 Cpo	30+18	80+60 Cpo
INFANTIL	Hasta 14				
CADETE	Hasta 17		40 Cpo		80+40 Cpo
Numero de flechas:		30+30 Flechas		36+36 Flechas	

NOVELES (Todas las disciplinas)					
CLASE	EDAD*	SALA		AIRE LIBRE	
		Distancia en metros	Diana en cm. Ø	Distancia en metros	Diana en cm. Ø
ALEVÍN	Hasta 12	12x2	122	15x2	122
INFANTIL	Hasta 14				
CADETE	Hasta 17				
Numero de flechas:		30+30 Flechas		36+36 Flechas	



En la edad se incluye el año expresado. ** En compuesto el diez será el interior (X) de la diana 80R5

Completa (10 – 1): 122: 122 cm Ø 80: 80 cm Ø 40: 40 cm Ø	80 cm Ø reducida al 5 (10-5): 80R5	Triple Vertical (10-6): Compuesto Vertical – C. Recurvo Vertical – R.	Campo (6 – 1): 80 Cpo: 80 cm Ø 60 Cpo: 60 cm Ø 40 Cpo: 40 cm Ø
---	---------------------------------------	---	---



Deporte Escolar – Normativa de Competición 2019-2020

7. Calendario de convocatorias.

CALENDARIO DXTE 2019-20

OCTUBRE				
Día (s)	Formato	Código	Denominación	Org
5	3D	AE1910B1	1ª Jornada liga Bosque 3D	AAKT
26	Sala	AE1910S1	1ª Jornada liga Sala	AUR
NOVIEMBRE				
Día (s)	Formato	Código	Denominación	Org
2	3D	AE1911B2	2ª Jornada liga Bosque 3D	AAKT
9	Sala	AE1911S2	2ª Jornada liga Sala	MBZ
30	TEC.	AE19TEC1	Tecnificacion	AAKT
DICIEMBRE				
Día (s)	Formato	Código	Denominación	Org
14	Sala	AE1912S3	3ª Jornada liga Sala	AUR